

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

14 de enero de 2022

Proceso	Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante	RAFAEL IGNACIO LÓPEZ RESTREPO
Ejecutado	COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 003 2016 0085700
Asunto	Termina por pago, entrega dineros y levanta medida

Dentro del presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario laboral de única instancia, se observa que el Despacho mediante auto dictado el 23 de septiembre de 2019, aprobó la liquidación del crédito en valor de **\$128.870** (fl. 182).

De otro lado, en el expediente (fol.199) obra constancia remitida por la entidad bancaria Bancolombia del perfeccionamiento del embargo decretado, verificado el Portal del Banco agrario se encuentra el depósito judicial N°413230003749746 por valor de **\$128.870**, por tanto, toda vez que con dicha suma se satisface de manera plena la obligación ejecutada, y estando en firme la liquidación del crédito por esa suma, se ordena la entrega del título al abogado CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ con C.C. 71.268.554 y T.P 139.617 del C.S de la J., quien cuenta con facultad expresa para recibir según se verifica del poder de folio 1.

Una vez efectuada la entrega, se procederá con el archivo del expediente y la consecuente desanotación del Sistema de Gestión.

Se ordena a su vez, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del trámite.

Notifíquese,

Firmado Por:

Carolina Alzate Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724c32967f32245ed1d71f381321af483be3437b4451a98037707eed9b78026**

Documento generado en 14/01/2022 03:48:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>